PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Decreto Nº 1545/16

**RESOLUCIÓN N° 0776**
**EXPEDIENTE N° 7210-000531/16**

**NEUQUÉN,** 19 JUL 2016

**VISTO**:
La Resolución N° 0390/16 del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO**:
Que por dicha norma legal se creó, entre otros, un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 102, Turno Tarde en la Escuela Primaria N° 187 de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV;

Que por error administrativo se consignó mal la Secuencia de dicho cargo, debiendo considerarse Maestro Preceptor de Nivel Inicial, Secuencia 103;

Que resulta necesario realizar las modificaciones pertinentes, a fin de evitar ulteriores inconvenientes;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidos por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley Nº 242:

**LA PRESIDENTE**
**DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

**1°) RECTIFICAR,** en el Artículo 1° de la Resolución N° 0390/16, lo que a continuación se detalla:

Donde dice:

**Escuela Primaria N° 187, 1° Categoría, Grupo "B" de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV**

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 102, Turno Tarde."

Debe decir:

**Escuela Primaria N° 187, 1° Categoría, Grupo "B" de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV**

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia **103,** Turno Tarde."

**2°) DETERMINAR** que por la Dirección Provincial Educación Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0776**
**EXPEDIENTE N° 7210-000531/16**

**3°) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de entradas; Coordinación Administrativa Financiera; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Distrito Escolar IV; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Especial. **ELEVAR** al Ministerio de Educación. **GIRAR,** el expediente a la Dirección Provincial Educación Inicial a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

*Prof. Stela Mary Ambrosio*
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

FOLIO Nº 255

**DECRETO Nº** 1545 **/16.-**

**NEUQUÉN,** 31 OCT 2016 .-

**VISTO:**

El Expediente Nº 5721-007812/14 y acumulados Nº 6221-000273/15; Nº, Nº 7210-000380/16, Nº 7210-000531/16, Nº 7210-000334/16, Nº 7210-000529/16, Nº 5721-008415/15, Nº 7210-000796/16, Nº 5721-008786/15 y Nº 6221-000214/15 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto distintos Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén, han solicitado la creación de cargos y horas y la transformación y transferencia de cargos, a los efectos de asegurar el pleno goce del derecho a la educación de los estudiantes que asisten a los mismos;

Que los trámites se han realizado en un todo de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III, artículo 9 incisos a) y f) de la Ley 242 de creación del Consejo Provincial de Educación y la Ley 2984 de Presupuesto General de la Administración Provincial;

Que asimismo se tramitan por el presente cierres y creaciones de establecimientos educativos de Nivel Adultos, atento a lo establecido en el Capítulo III, artículo 9, inciso e) de la Ley mencionada precedentemente;

Que los expedientes mencionados cuentan con los avales de las respectivas Supervisiones Escolares, Direcciones de Nivel y la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades del Consejo Provincial de Educación;

Que mediante Resolución Nº 0460/16 del Consejo Provincial de Educación, se aprueba la propuesta de extensión pedagógica y prolongación horaria denominada "Proyecto Educativo de Jornada Extendida" en la Escuela Primaria Nº 105 de Vista Alegre Norte, y se propicia la transformación de tres (3) cargos de Maestro de Grado, DBA-3, de veinticinco (25) horas, en tres (3) cargos de Maestro de Grado Escuela Primaria Jornada Extendida, DBF-3, de treinta y cinco (35) horas;

Que por Resolución Nº 0549/16 y su rectificatoria Nº 0732/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la transformación de un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEA-4, de diez (10) horas, Secuencia 101, Turno Mañana, en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4, de veinte (20) horas, Secuencia 103, Turno Compartido, en la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 52 de Aluminé, Distrito Escolar XI;

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que mediante la Resolución Nº 0545/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación de un (1) cargo de Preceptor de Nivel Superior, DIL-2, Turno Compartido, Secuencia 107, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, Distrito Escolar V;

Que por Resolución Nº 0389/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación de dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 109, turno Mañana y 110, Turno Tarde y un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 107, Turno Tarde en la planta funcional del Jardín de Infantes Nº 39 de Plottier, Distrito Escolar X;

CLAUDIA B. BUFFOLO
Directora General Mesa de Entradas
Subsecretaría Legal y Técnica
Asesoría General de Gobierno

FOLIO Nº 286

**DECRETO Nº 1545 /16.-**

Que mediante Resolución Nº 0390/16 y su rectificatoria Nº 0776/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación de un (1) cargo de Maestro Preceptor Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Turno Tarde, en la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 187 de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV; un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 107, Turno Tarde y tres (3) cargos de Maestro Preceptor Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 105, Turno Mañana y Secuencias 106 y 107, Turno Tarde, en el Jardín de Infantes Nº 53 de San Martín de los Andes; un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Compartido, en la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 161 de Puente Blanco y un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana, en la Escuela Primaria Nº 146 del Paraje Trompul, Distrito Escolar IX;

Que por Resolución Nº 0553/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación de tres (3) cargos de Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 107 y 108, Turno Mañana y Secuencia 109, Turno Tarde, en la planta funcional del Jardín de Infantes Nº 10 de Neuquén, Distrito Escolar I;

Que por Resolución Nº 0554/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación de dos (2) cargos de Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 107 y 108, Turno Mañana en la planta funcional del Jardín de Infantes Nº 19 de Las Lajas, Distrito Escolar VII;

Que mediante Resolución Nº 0356/16 del Consejo Provincial de Educación y su rectificatoria Nº 0556/16, se propicia a partir del 22 de abril de 2016, la creación de dieciocho (18) cargos en la planta funcional de las Escuelas Especiales Nº 2, Nº 5, Nº 10, Nº 14, Escuela Primaria Nº 26, Nº 90, Nº 329 y Escuela Domiciliaria y Hospitalaria Nº 1 distintas Escuelas Especiales y Escuelas Primarias Comunes;

Que mediante Resolución Nº 0466/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación del Jardín de Infantes Nº 69, 2º Categoría, Grupo "A", en la localidad de Plottier, Distrito Escolar X, Clave Única de Establecimiento Nº 5801225, Período Marzo-Diciembre, y los cargos en su planta funcional necesarios para su funcionamiento;

Que por Resolución Nº 0543/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación de ciento veinte (120) horas cátedra de Enseñanza Artística de Nivel Medio, DAG-6 en la planta funcional de la Escuela de Música de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV;

Que mediante Resolución Nº 0580/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación de un (1) cargo de Maestro de Grado, DBA-3, Secuencia 117, Turno Tarde en la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 225 de Chos Malal, Distrito Escolar V;

Que por Resolución Nº 0004/15 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación del Anexo en la localidad de Las Ovejas de la Escuela para Adultos Nº 4, se transfiere un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Turno Tarde, Secuencia 106, del Centro Educativo para Adultos Nº 128 de Las Ovejas, a la planta funcional del Anexo de la Escuela para Adultos Nº 4 de Las Ovejas, a identificarse como un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 101, Grupo D, Turno Tarde, y se propicia el cierre del Centro Educativo para Adultos Nº 128 de Las Ovejas, Distrito Escolar V;

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLAUDIA B. BUFFOLO
Directora General Gestión Administrativa
Subs. General y Técnica
Asesoría General de Gobierno

FOLIO Nº 257

**DECRETO Nº 1545 /16.-**

Que mediante Resolución Nº 0536/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia el cierre de los Centros Educativos para Adultos Nº 54, Nº 149, Nº 165, Nº 166 y Nº 171, todos dependientes del Distrito Escolar II;

Que se cuenta con la debida intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación y la Oficina Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, la cual informa que se cuenta con el cupo necesario para las creaciones solicitadas;

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto Nº 0040/16;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**
**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **APRUÉBASE** a partir de la fecha del presente Decreto, la propuesta de extensión pedagógica y prolongación horaria denominada "Proyecto Educativo de Jornada Extendida" en la Escuela Primaria Nº 105 de Vista Alegre Norte y **TRANSFÓRMANSE** los cargos de acuerdo al detalle indicado en el Anexo I de la presente Norma Legal.

**Artículo 2º:** **CRÉANSE**, a partir de la fecha que en cada caso se indica, los cargos y horas cátedra que se detallan en el Anexo II del presente Decreto.

**Artículo 3º:** **DISPÓNGASE** el cierre y creación de los Centros de Educación de Adultos, que se detallan en el Anexo III de la presente Norma Legal.

**Artículo 4º:** **EXCEPTÚASE** la presente Norma Legal de lo previsto por el Decreto Nº 0040/16.

**Artículo 5º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: JUR.09; SA.02; UO.06/05/10/04/09/07/01/02/03/12; PRG.041/031; SUBP.000/007/006/001/002/003/004/005/008; FIN.03; FUN. 04; SUBF.02/07/06/01/04/03/05; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 6º:** **ESTABLÉZCASE** que por las Direcciones de Nivel correspondientes del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial, y archívese.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por STORIONI Cristina Adriana

Prof. CRISTINA A. STORIONI
MINISTRA DE EDUCACIÓN
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

Cr. OMAR GUTIERREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
FIRMA DIGITAL

CLAUDIA B. BUFFOLO
Dirección General de Gestión Administrativa
Coordinación Legal y Técnica
Asesoría General de Gobierno

Firmado digitalmente por PESENTI Monica Gabriela

MONICA GABRIELA PESENTI
Subsecretaria Legal y Técnica
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
FIRMA DIGITAL